



UNIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

La Ord. 2/00 H.C.D., por la cual se incorporaron al Plan de Estudios de la Carrera de Odontología los módulos de Informática, Inglés y Portugués; y

CONSIDERANDO:

Que dicha disposición se adoptó en base a las Res. 582/99 H.C.S. y 167/99 H.C.S.;

Atento el proyecto de resolución elevado por Secretaría Académica por expte. 14.05.35845;

Que en esta Facultad se viene dictando el módulo Inglés y que, por la experiencia recogida desde su implementación, se advierte que es el módulo por el cual se orienta la mayor demanda de los estudiantes de Odontología;

Que se prevé para el futuro el dictado de módulos de otros idiomas y de informática a fin de que los estudiantes puedan optar por uno de ellos;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:

ARTICULO 1º: A partir del año 2005 se dictará en esta Facultad exclusivamente el módulo inglés y se organizará para los años sucesivos el dictado de otros módulos tanto de idiomas como de informática a fin de que los estudiantes puedan optar por uno de ellos.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que será requisito para los alumnos de 5to. año que hayan ingresado en el año 2000 y sucesivos la aprobación de sólo uno de los módulos que se dicten.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


Prof. Dra. CARMEN VISVISIAN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE ODONTOLOGÍA - UNC


Prof. Dr. NAZARIO KUYUMLIAN
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESOLUCIÓN Nº:18